

---

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 OCT 2015

**VISTO:** la invitación cursada a la Sra. Mariela Fodde, Directora Nacional de Economía Social e Integración Laboral, para participar en el "Seminario Cooperativismo para el crecimiento social y económico de Cuba", que se llevará a cabo entre los días 25 y 28 de octubre del corriente año en la ciudad de La Habana, República de Cuba;-----

**RESULTANDO:** I) que se entiende pertinente la concurrencia del Director de Cooperativas Sociales y Procesos Asociativos, Sr. Gustavo Cardozo;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el mencionado evento se enmarca en los acuerdos bilaterales entre nuestro gobierno y el gobierno de la República de Cuba-----

II) que el mencionado seminario se realiza por un pedido del gobierno de la República de Cuba orientado a conocer en profundidad la experiencia del movimiento cooperativo en el Uruguay y su marco regulatorio;-----

III) que esta actividad se enmarca en un profundo vínculo que el Ministerio de Desarrollo Social ha desarrollado con el Gobierno de Cuba desde su creación;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; el Decreto No. 288/004 de 11 de agosto de 2004; el Decreto No. 108/015 de 7 de abril de 2015; y el Decreto N° 197/015 de 20 de julio 2015;---

# EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

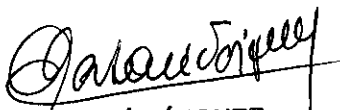
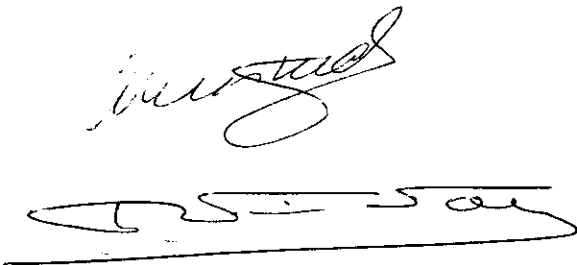
## RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Gustavo Cardozo, quien participará entre los días 24 y 29 de octubre de 2015 en el "Seminario Cooperativismo para el crecimiento social y económico de Cuba", que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Gustavo Cardozo, por el trayecto Montevideo -La Habana-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1500 (dólares americanos mil quinientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 947 (dólares americanos novecientos cuarenta y siete) correspondientes a cuatro días al 100%, un día al 25% y un día al 10% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2015, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020